

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 749-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 NOV 2013

VISTOS: el Informe N° 094-2013/ING.CIVIL.GCATS de fecha 25 de Noviembre del 2013 del Residente de Obra Ing. Gilmar Alberto Troncos Saavedra; el Informe N° 1057-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 26 de Noviembre del 2013 del Sub Director de la Unidad de Obras; el Memorándum N° 1403-2013/GRP-401000-401400 de fecha 27 de Noviembre del 2013 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 094-2013/ING.CIVIL.GCATS de fecha 25 de Noviembre del 2013, el Residente de Obra Ing. Gilmar Alberto Troncos Saavedra hace de conocimiento al Sub Director de la Unidad de Obras, que estando a concluir la Obra "Reconstrucción de Infraestructura y Dotación de Mobiliario en la I.E N° 14207- Ampliación de Servicios del Sector de Ania C.C Yanta Provincia de Ayabaca- Piura" solicita conformar la Recepción de la Obra antes indicada;

Que, mediante Informe N° 1057-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 26 de Noviembre del 2013, el Sub Director de la Unidad de Obras remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformarán la Comisión de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. José Gonzales Atoche | Presidente |
| ➤ Ing. Gilmar Carlos Alberto Troncos Saavedra | Miembro |
| ➤ Ing. Víctor Guillermo Ayala Bayona | Miembro |
| ➤ Ing. Wilfredo Murillo Farfán | Miembro |

Que, mediante Memorándum N° 1403-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 26 de Noviembre del 2013, la Sub Dirección de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional; la designación de la Comisión de Recepción de la Obra "Reconstrucción de Infraestructura y Dotación de Mobiliario en la I.E N° 14207 Ampliación de Servicios del Sector Ania. CC. Yanta, Provincia de Ayabaca- Piura"; mediante resolución;

Que, mediante proveldo recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyectar la resolución correspondiente;

Que, la Directiva N° 003-2012/GRP-GRI-SGRNS de fecha 02 de Febrero del 2012, denominada: "Gestión de la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas (Administración Directa)", establece que el Titular de la Entidad o quien haya delegado dicha función, designa a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación, mediante documento autoritario; por lo que de acuerdo a la norma citada se debe emitir el Acto Administrativo que designe a la Comisión de Recepción "Reconstrucción de Infraestructura y Dotación de Mobiliario en la I.E. N° 14207 Ampliación de Servicios del Sector Ania, CC. Yanta, Provincia de Ayabaca- Piura";

Estando a lo expuesto; y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 749 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 NOV 2013

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN LA I.E N° 14207 AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR ANIA CC. YANTA. PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- | | |
|---|------------|
| ➤ ING. JOSÉ GONZALES ATOCHE | PRESIDENTE |
| ➤ ING. GILMAR CARLOS ALBERTO TRONCOS SAAVEDRA | MIEMBRO |
| ➤ ING. VÍCTOR GUILLERMO AYALA BAYONA | MIEMBRO |
| ➤ ING. WILFREDO MURILLO FARFÁN | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la Comisión a que se refiere el artículo precedente, deberá cumplir bajo responsabilidad con lo establecido en la Directiva N° 003-2012/GRP-GRI-SGRNS de fecha 02 de Febrero del 2012.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Profesionales antes indicados; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL